

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 16 de septiembre de 2026	6a. época	6603
--	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE TURISMO

FIDEICOMISO TURISMO MORELOS (FITUR)

Código de conducta del Fideicomiso turismo Morelos.

.....Pág. 3

SECRETARÍA DE CULTURA

MUSEO MORELENSE DE ARTE

CONTEMPORANEO JUAN SORIANO (MMAC)

Tabulador de la política y procedimiento para la reproducción de imágenes de la colección fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano o MMAC.

.....Pág. 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Reporte de informe definitivo del ejercicio fiscal 2025, capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico –Ejercicio del gasto.

.....Pág. 7

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/270/2026 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Asuntos Jurídicos y de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba la convocatoria para los ciudadanos y ciudadanas que participarán en el proceso de selección y designación de las y los integrantes de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el proceso electoral local ordinario 2026-2027.

.....Pág. 8

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Resolución dictada dentro del incidente no especificado deducido del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-006/2022.

.....Pág. 47

PODER JUDICIAL

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo general número AG/01/2026-SE emitido en sesión especial de fecha doce de marzo del dos mil veintiséis, mediante el cual el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, se constituye e instala de manera provisional en funciones de Disciplina Judicial, para la asunción formal de funciones en dicha materia, respecto de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial del Estado de Morelos, conforme al Decreto 1104 publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 6513, de fecha 15 de enero de 2026.

.....Pág. 125

GOBIERNO MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AXOCHIAPAN**

Pensión por jubilación al C. Ramiro Clavería Rivera.

.....Pág. 130

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUITZILAC**

Acuerdo de pensión por Viudez promovido por la C. Paz Iram Coroy Ávila.

.....Pág. 132

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MAZATEPEC**

Acuerdo: No MM/SM/CAB-S63BIS-Ext0/06/01/2026, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del municipio de Mazatepec, Morelos, para el ejercicio fiscal 2026.

.....Pág. 135

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO

Reglamento del Comité de Solventación de la Secretaría de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

.....Pág. 175

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALTIZAPÁN**

Reglamento de justicia cívica para el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos

.....Pág. 179

Reglamento interno de la Instancia de la Juventud del municipio de Tlaltizapán, Mor.

.....Pág. 197

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
YAUTEPEC**

Programa municipal del cuidado del medio ambiente de Yautepec.

.....Pág. 200

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 208

Al margen superior un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- 2025- 2027.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS. Y una toponimia. Y un logotipo que dice: COORDINACIÓN.- Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. H. Ayuntamiento de Yautepc, 2025-2027.

PROGRAMA MUNICIPAL DEL
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE YAUTEPEC
INTRODUCCION

El Gobierno Municipal a través de la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, ha realizado el Programa Municipal de Protección del Medio Ambiente de Yautepc, Morelos; en el cual se refleja y desprende la necesidad de que el municipio cuente con un instrumento rector en la planeación ambiental, que sea promotor y regulador en el desarrollo de las actividades de la protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.

Es por ello que este programa interpreta las demandas, sugerencias y criterios que en el ámbito ecológico han sido propuestos en un marco de concertación interinstitucional formulando las estrategias y estableciendo los objetivos e instrumentando acciones concretas en aquellas áreas en las cuales el desequilibrio ecológico requiere prioridad.

Este programa nace de la necesidad ambiental y social, sustentada en premisas fundamentales; como son el conocimiento, análisis y evaluación de la problemática ambiental brindando la solución a las demandas ciudadanas en materia ambiental a través de la gestión y concertación de todos los sectores de la sociedad, dentro del territorio Municipal de Yautepc, Morelos. Contempla el análisis y evaluación de las variables ambientales; se restablecen los Objetivos, Estrategias y Políticas a seguir, mediante un Plan de Trabajos prioritarios que integra acciones concretas y da apertura a la participación a los tres niveles de Gobierno.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
FUNDAMENTACIÓN DEL ACTUAR MUNICIPAL

Las acciones municipales en materia ambiental tienen su fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; los Programas Operativos, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo de Yautepc, Morelos 2022-2024.

El diagnóstico básico de la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, tiene como objeto actualizar la información sobre el sitio de disposición y destino final de los residuos sólidos, de las inspecciones por servicios ambientales, del monitoreo de vigilancia municipal y la gestión con los diferentes entes de gobierno Federal, Estatal e Intermunicipal, que se realizan a través de la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Yautepc Morelos.

CONDICIONES AMBIENTALES ACTUALES

Yautepc es uno de los municipios que integran el Estado de Morelos; forma parte de la región Tierra Grande y cuenta con una población de 105,780 habitantes. Es el quinto municipio más poblado del Estado, la cabecera municipal cuenta con 44,353 habitantes, siendo la sexta localidad más poblada.

El municipio se encuentra en la zona norte del estado de Morelos, localizado en las coordenadas geográficas extremas 18°53' N de latitud y 99°04' O de longitud, a una altura aproximada de 1,210 msnm, Tiene una extensión territorial de 203 km² ocupando así el 4.09% de la superficie total del estado de Morelos. Colinda al norte con los municipios de Tepoztlán, Tlayacapan y Atlatlahucan, al sur con Tlaltizapán y Ayala, al este (oriente) con Cuautla y Atlatlahucan y al oeste (poniente) con Jiutepec, Emiliano Zapata y Tepoztlán.

Yautepc es un importante destino turístico tanto por su clima como por su estratégica ubicación geográfica, localizándose a tan solo 99.7 km de la Ciudad de México.

El Desarrollo Humano Sustentable se define como el proceso en que el ser humano aumenta sus capacidades y tiene libertad para vivir dignamente, sin comprometer el potencial de las generaciones presentes y futuras. Es el camino para que cada ser humano, de manera individual y colectiva, acceda a mejores condiciones de vida y por ende a una forma de vivir más digna y humana.

Se traduce en el fortalecimiento de la comunidad familiar, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, a la no discriminación; todos, indispensables en el Desarrollo Humano Sustentable y el Desarrollo Económico Sustentable los cuales son componentes indispensables en la planeación Municipal que permite a las autoridades municipales elegir las opciones apropiadas, para las actividades económicas inherentes del Ayuntamiento; coadyuvando a tomar decisiones bien fundamentadas en base a la información municipal, sobre las alternativas disponibles, el cuidado y responsabilidad que cada actor social tiene que tomar en los procesos de producción, socialización y convivencia.

Yautepc requiere de mejoras, obras, servicios y transparencia en el presupuesto del municipio, por lo que al ser considerado por sus características, de facto más no de derecho, como una de las 5 zonas metropolitanas del Estado de Morelos, le da la oportunidad para que los beneficios que impera este derecho, se viertan en él. Esto implica la necesidad de reconocer su continuidad y progreso oficialmente reflejada en el crecimiento de su mancha urbana.

El Municipio cuenta con 3 Áreas Naturales Protegidas: “la Sierra Montenegro”, “ el Parque Nacional Tepozteco” y “el Corredor Biológico Ajusco Chichinahutzin” de estas, 2 son de ámbito Estatal y 1 de ámbito Federal, y se encuentran dentro del límite municipal, actualmente el trabajo coordinado para su conservación y protección ha sido principalmente con el Gobierno del Estado, Autoridades Municipales, Ejidales, Comunales y poseedores de dichas áreas, con los cuales se realizan recorridos para verificar que se respeten los usos establecidos y las áreas de núcleo, límite o franja de amortiguamiento de cada una de ellas, según lo establezca la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Federal y particular del Estado.

En virtud de lo anterior es que se están ejecutando las siguientes acciones:

- El levantamiento de las poligonales de las áreas naturales protegidas en forma anual, para cuantificar la extensión territorial que se ha perdido, debido al crecimiento urbano ilegal.

- Trabajos de manera coordinada, con los ejidatarios brindando capacitaciones e informando técnicas de usos alternativos permitidos en estas áreas como, el Ecoturismo y Cultivos Medicinales o Alternativos en combinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

Por otra parte, se cuenta con un Sitio de Disposición Final Municipal denominado “Ojo Seco”, el cual se ubicado en el campo Cuauhlotal, Colonia El Zarco, Municipio De Yautepec Morelos mismo que se le da mantenimiento continuo de manera permanente, con la finalidad de mantenerlo bajo control y dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

En dicho sitio de disposición se realizan los siguientes trabajos de mantenimiento:

- Aplicación de 1 capa de espesor de 20 cms. de material inerte (tierra) para cubrimiento total, remediando y permeando el suelo.

- Rehabilitación de los caminos de acceso, con material pétreo (tezontle, breña, escombros y fresado) para evitar que los vehículos se atasquen, se hundan o sufran algún tipo de accidente.

- Se bandean, barren y compactan los residuos sólidos diariamente.

En razón de lo anterior, se tiene contemplada la clausura de dicho Sitio, bajo el expediente completo que aprueba el cumplimiento del proceso de remediación y clausura para el año 2027.

Cabe mencionar, que se cuenta con una celda emergente para la disposición final de residuos urbanos municipales, la cual contempla las características y requerimientos, sanitarios y biológicos correspondientes de acuerdo a las Normas Sanitarias establecidas.

Es importante señalar que el municipio cuenta con una demanda diaria de disposición de 45 a 55 toneladas de desechos sólidos municipales, los cuales son depositados en el Sitio en mención, de acuerdo a la norma sanitaria establecida.

MARCO JURIDICO

Corresponde al Municipio de Yautepec, Morelos; en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación Municipal y según lo establezca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Constitución Política del Estado de Morelos, el Bando de Policía y Gobierno y Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec Morelos; formular y conducir la Política Municipal de protección ambiental, elaborar y aplicar los programas ecológicos municipales que deberán utilizarse en la conducción de dicha política.

VISIÓN

Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes de Yautepec, en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del municipio, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

MISIÓN

Generar en los diferentes extractos sociales, una conciencia ambiental, que sirva para valorar y respetar nuestro entorno, así como la interacción responsable entre sociedad y medio ambiente; como Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, brindar a través de la promoción y difusión los mecanismos legales para la protección, la conservación y la restauración de manera sustentable de nuestros recursos naturales no renovables, para ofrecer a la sociedad un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar.

OBJETIVOS

El Programa Municipal para la Protección al Ambiente establece los siguientes Objetivos:

- A CORTO PLAZO

1. Organizar jornadas de limpieza en parques, calles, río, barrancas, áreas públicas; con el fin de reducir la contaminación y mejorar de la imagen urbana.

2. Realizar Programas de Educación y Cultura Ambiental, a través de talleres, campañas y servicios comunitarios, los cuales serán impartidos a la población estudiantil y la ciudadanía, con el fin de informar y concientizar, sobre los problemas ambientales que enfrenta nuestro municipio.

3. Implementar campañas y jornadas de forestación, reforestación y limpieza, programas de reciclaje y separación de residuos en Instituciones Educativas de los 3 niveles y a la población en general.

4. Brindar atención de quejas y denuncias por delitos ambientales que afecten, dañen y deterioren nuestro medio natural.

5. Implementar y difundir Programa de Multas por delitos ambientales, conforme al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, Morelos y a la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, vigente.

- A MEDIANO PLAZO:

1. Regular el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

2. Promover el manejo Integral de materiales y residuos, y sitios limpios.

3. Promover, motivar y educar a la ciudadanía sobre el sentido de responsabilidad y conciencia, de prestar atención a la problemática de contaminación que impactan severamente nuestro medio ambiente.

4. Establecer programas de monitoreo de la calidad del aire y promover el uso de transporte público, bicicletas o vehículos eléctricos, con metas de reducción de emisiones contaminantes.

5. Actualizar el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, Morelos.

- A LARGO PLAZO:

1. Gestionar la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, con apoyo de las autoridades competentes y la participación de las dependencias de la administración pública vinculadas a este objeto, que norme los programas de desarrollo urbano e instrumentos regulados por la Ley y demás disposiciones aplicables.

2. Realizar el proyecto ejecutivo de remediación y clausura del sitio de disposición final "Ojo Seco" ya que representa un alto grado de contaminación a nuestro medio ambiente generando problemas de salud y sociales.

3. Disminuir significativamente la degradación de las áreas naturales y protegidas a través de acciones preventivas de reforestación y mantenimiento forestal.

4. Proponer la celebración de convenios con la Federación, Estado, Municipios, Organizaciones Sociales y Particulares para la realización de acciones ambientales conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

5. Establecer las medidas necesarias y emitir las disposiciones conducentes para el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos, y aplicar las sanciones administrativas por su incumplimiento.

6. Implementar políticas públicas para la conservación de áreas naturales, la gestión sostenible del agua y la reducción de la contaminación.

ESTRATEGIAS

Las estrategias que se tienen contempladas por este Programa Municipal para la Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, son las siguientes:

- A CORTO PLAZO:

1. Implementar campañas de educación ambiental en escuelas y comunidades para fomentar hábitos ecológicos como lo es reducir el consumo de agua, energía y la generación de residuos.

2. Realizar jornadas de limpieza en calles, parques y áreas verdes del municipio.

3. Promover actividades de reforestación en áreas deforestadas y semiáridas del municipio.

4. Realizar monitoreo de vigilancia como medida preventiva sobre actividades contaminantes, como la quema de basura, descarga ilegal de residuos sólidos y aguas residuales y tala de árboles clandestinas, aplicando las sanciones correspondientes a los infractores.

- A MEDIANO PLAZO:

1. Implementar un Plan de Manejo de Residuos Solidos en el Tiradero a cielo abierto.

2. Llevar la educación ambiental a la ciudadanía, con el fin de fomentar la reducción de los residuos que llegan al tiradero municipal.

3. Implementar programas de mantenimiento para garantizar la supervivencia de los árboles plantados.

4. Realizar programas de protección del agua y barrancas mediante brigadas de limpieza y talleres de captación pluvial

- A LARGO PLAZO:

1. Contar con un instrumento rector en la planeación ecológica, que promueva, regule y controle las actividades humanas que afectan los recursos naturales del municipio.

2. Realizar monitoreo de vigilancia y verificar que la remediación y clausura del tiradero a cielo abierto, cumpla con los requerido en pro de la protección del medio ambiente.

3. Implementar una nueva cultura y educación ambiental a la población en general, que garantice el interés por cuidar y preservar nuestro medio natural y sus recursos.

4. Implementar programas de mantenimiento para garantizar la supervivencia de los árboles plantados.

5. Establecer mecanismos de coordinación permanente y gestión compartida entre los 3 niveles de gobierno y el sector privado para abordar los desafíos ambientales.

METAS

• A CORTO PLAZO:

1. Implementar campañas de concientización y reciclaje para disminuir la cantidad de residuos generados en el municipio.
2. Motivar a los auxiliares y representantes municipales junto con sus vecinos sobre la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente desde sus colonias.
3. Realizar campañas de limpieza y jornadas de reforestación en zonas semiáridas y áreas comunes.
4. Aplicar un Plan de Multas Ambientales a todo aquel que dañe, afecte y contamine el medio ambiente como vertederos (basureros) ilegales, quema de basura, derrames de aguas residuales, tala y poda de árboles irregulares, emisiones de gases contaminantes.

• A MEDIANO PLAZO:

1. Implementar sistemas eficientes de recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos, incluyendo programas de compostaje, separación de residuos desde su origen y promoción del reciclaje.
2. Realizar campañas educativas y de concientización sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, con prácticas sostenibles y acciones correctivas como el ahorro de agua y el manejo adecuado de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
3. Desarrollar e implementar programas, que fomenten valores y actitudes de respeto hacia el medio ambiente en la comunidad, involucrando a industrias, negocios, escuelas y ciudadanía.
4. Iniciar la recuperación de áreas degradadas como cuerpos de agua y zonas verdes, con el objetivo de rehabilitar y mejorar el medio ambiente local, realizando jornadas de reforestación y campañas de limpieza con la participación ciudadana.

• A LARGO PLAZO:

1. Llevar a cabo la remediación y clausura del Tiradero Municipal.
2. Fomentar prácticas sostenibles que aseguren la coexistencia equilibrada entre la humanidad y la naturaleza, y que aumenten la capacidad del municipio, para diseñar estrategias de mitigación y adaptación para enfrentar el cambio climático.
3. Promover la creación de áreas verdes, parques y espacios públicos accesibles, así como la implementación de un programa de limpieza y mejoramiento continuo.
4. Lograr que la población tenga conciencia del respeto al medio ambiente, se interese por él y que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivación y deseo necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE USO Y CONSERVACIÓN DE
LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio municipal se ha venido presentando desde años atrás debido a la generación de cenizas y humo por la quema de la zafra, ya que la mayoría de los cultivos son cañeros. Así mismo, la generación de gases cercanos a la cabecera municipal como la quema de diferentes materiales en la fabricación de diversos materiales, aunado a un aumento de vehículos y la falta de una planeación urbanística para eficientizar las vías de comunicación, además de no contar con datos de la afectación al ambiente y a la población. Se han presentado casos esporádicos de enfermedades respiratorias en diferentes sectores de la población, además repercutiendo de manera incipiente en el cambio climático de la zona.

Cabe destacar que esta problemática es originada, por la tala inmoderada de montes y serranías, aunada a la gran cantidad de incendios forestales, de pastizales y agrícolas, las cuales algunas veces ni siquiera son cuantificados.

En el caso de los mantos freáticos, han ido mermando desde hace aproximadamente 12 años a la fecha, por la sobreexplotación de los mismos ocasionando dificultad para abastecer a la población del vital líquido, sobre todo en la cabecera municipal.

Debido al descuido y al cambio de uso del suelo de predios forestales cercanos a la población, ha ocasionado pérdida de escurrimientos de agua naturales, cabe mencionar que en varias de las comunidades los nacimientos de agua naturales, han sido contaminados por desechos sólidos, derrames de aguas jabonosas y residuales, ya que por ignorancia, falta de conciencia y/o empatía de las personas, han ocasionado impactos notables en las zonas agrícolas, donde no se tenían datos del grado de contaminación pero que el día de hoy ya nos encontramos con campos de cultivo contaminados, así como varios mantos acuíferos, los cuales han sido alcanzados por el uso excesivo y constante de pesticidas y agroquímicos, que utilizan para mejorar, acelerar y aumentar la producción de alimentos del campo.

Respecto a los bosques, éstos se han visto disminuidos considerablemente por los desmontes excesivos, incendios forestales y la falta de conciencia de la población. Por otro lado, los dueños de predios con escasa visión y falta de responsabilidad, por el uso sustentable provocan que gradualmente se vayan perdiendo grandes extensiones por el cambio de uso de suelo de sus predios.

Hoy nos enfrentamos a grandes retos y con la necesidad de buscar alternativas, que ayuden a promover programas, campañas y jornadas a favor de la conservación y protección de nuestros recursos naturales.

I. PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo central de este programa es la conservación, protección y aprovechamiento controlado de recursos naturales en el municipio, a través de la integración de acciones.

META:

Vigilar y preservar los recursos naturales dentro de los límites municipales de Yautepec, con estricto apego a las leyes y reglamentos en materia ambiental y con atención especial en las áreas naturales protegidas estatales y federales destinadas para su conservación.

ACTIVIDADES:

La verificación de obras y/o actividades públicas o privadas, que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos al ambiente y/o rebasar límites y condiciones señalados en Reglamentos, Normas Oficiales Federales, Estatales y Municipales; deberán de sujetarse a la autorización previa del gobierno municipal en el ámbito de su competencia, siempre que no se trate de obras y/o actividades de competencia federal, comprendidas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ni de cualquier otra reservada a la federación, esto sin perjuicio de las diversas autorizaciones, que corresponda otorgar a las autoridades competentes.

Cuando se trate de un manifiesto de impacto ambiental, este será autorizado y validado por autoridades federales según sea el caso y el ayuntamiento asistirá en calidad de miembro con derecho a voto en este consejo, la Coordinación, requerirá a los interesados una copia de su validación del estudio de impacto ambiental correspondiente.

Por lo que en virtud de lo anterior corresponde a esta Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, lo siguiente:

- Evaluar los cambios de uso de suelo dentro del Programa de Ordenamiento Regional y Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar inspecciones y verificaciones de impacto ambiental y contaminación en el municipio, en coordinación con la PROFEPA, SDS, SEDETU, SEMARNAT, CONANP tanto en emergencias ecológicas como en contingencias ambientales.
- Coordinar programas de inspección y monitoreo de vigilancia municipal en esta materia.
- Dar seguimiento a los procedimientos legales y actos levantados por esta Coordinación, en combinación con la Sindicatura y/o la Dirección General de Asuntos Jurídicos del municipio.
- Reportar a las direcciones correspondientes, cualquier anomalía o afectación ambiental, que requiera la intervención de una o más dependencias municipales que sean competencia de H. Ayuntamiento.
- Presentar un informe mensual de actividades realizadas por esta Coordinación, acordes al presente programa, las cuales serán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, Morelos.

En atención al Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR) el 50% de lo recaudado por la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, se solicitara su aplicación o su autorización utilizados en los Programas de Cuidado y Protección al Ambiente Municipal, estos a su vez son reforzados a través de donaciones, realizadas por los particulares sancionados y apercibidos por un delito ambiental cometido, estas pueden ser por elementos distintos al arbolado, como lo son el abono, fertilizante, sustrato vegetal, materia prima forestal, pasto en rollo o semilla y/o cualquier otro elemento como herramienta, material y equipo de trabajo, que coadyuve a la operación y manejo de las áreas verdes municipales.

También darán cumplimiento con el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, con base a la Ley de Ingresos Municipal vigente, así como a los demás ordenamientos de carácter Estatal o Federal en lo siguiente:

ÁMBITO DE ACCIÓN:

- Sitios con aptitud forestal.
- Núcleos agrarios.
- Colonias.

- Fraccionamientos, Residenciales, Condominios, Unidades Habitaciones.
- Habitantes.
- Asentamientos humanos regulares e irregulares.
- Bancos de explotación de materiales.
- Vías principales de acceso a la población.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

Instancias de gobierno que interviene en apoyo coordinado con esta Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para el debido cumplimiento en materia ambiental.

LOCALES	ESTATALES	FEDERALES
Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	PROPAEM	SEMARNAT
Planeación Urbana	SDS	PROFEPA
Uso de Suelo	SEDETU	CNA
Servicios Públicos Municipales	CONANP	INE
Seguridad Pública	Consejo de Impacto Ambiental	
Desarrollo Social		

MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL:

Para dar cumplimiento jurídico con este programa de trabajo, se estará de acuerdo al siguiente marco legal:

1. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
2. Ley de Aguas Nacionales
3. Ley Forestal
4. Código Penal (delitos ambientales)
5. Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
6. Decretos de Protección de Reservas y Áreas Naturales Protegidas
7. NOM-059-ECOL-1994 Especies Protegidas de flora y fauna silvestre.
8. Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec.

II. PROGRAMA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

El Gobierno Municipal de Yautepec a través de la Coordinación, se encuentra construyendo y conformando las diferentes etapas, que darán como resultado al primer Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Yautepec, una de las principales metas de esta administración, se refleja en la necesidad de que el municipio cuente con un instrumento rector de la Política Ambiental y de Planeación Ecológica, que sea promotor y regulador en el desarrollo de las actividades económicas de la protección al ambiente así como el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Actualmente se cuenta con un Reglamento Municipal autorizado y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, N° 6509, el cual enmarca claramente el proceso para atención de peticiones, quejas, denuncias de la población, los tiempos y procedimiento en las inspecciones y visitas de vigilancia.

OBJETIVO:

El objetivo central de este programa es orientar, regular y controlar las acciones humanas en contra del medio natural, promoviendo nuevos valores ambientales sobre la protección y cuidado de nuestro entorno natural.

META:

Invitar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de vigilar la preservación de nuestros recursos naturales, evitando con ello acciones que afecten o provoquen algún impacto al medio natural sobre todo en áreas destinadas para su protección y conservación en el territorio municipal. Llevando a cabo lo siguiente:

1. Se recibirán solicitudes y/o denuncias vía telefónica, escrita, verbal, correo electrónico o por red social, de carácter anónimo, estas son canalizadas por el personal de la Coordinación, las cuales son atendidas diariamente y se da pronta respuesta.
2. Se brindará atención ciudadana a solicitudes de autorización de poda, tala y trasplante entre otros trámites ambientales.
3. Se realizarán recorridos de inspección y vigilancia municipal, con el fin de identificar zonas y lugares impactados, dañados o deteriorados por actividad humana o natural, o con problemática ambiental, anexando evidencia (vídeo y reseña fotográfica).

4. Se implementará levantamiento de avisos preventivos, citatorio y actas circunstanciadas según sea la falta ambiental en la que se haya incurriendo.

5. Una vez notificado, citado y levantado un acta circunstanciada, se le informará que, en caso de omisión o reincidencia en el hecho, será sancionado e infraccionado de acuerdo al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec y la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec vigente al momento de cometer la infracción.

6. Se llevarán a cabo jornadas de limpieza en río, barrancas y áreas públicas con participación de Instituciones educativas, esto en pro al programa de educación ambiental.

7. Se realizarán campañas de reforestación y limpieza en áreas protegidas y semiáridas, con participación ciudadana, con el fin de fomentar hábitos de protección al ambiente.

8. Se apoyará en actividades de protección de flora y fauna para captura, decomiso y regulación de fauna silvestre y doméstica en el municipio.

9. Se realizará censo arbóreo, para identificar especies sujetas a protección y declaración como patrimonio municipal.

III. PROGRAMA DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES

La variada fisonomía mexicana, compuesta por su parte física y factores bióticos y abiótico, hacen de Morelos uno de los estados más diversos biológicamente, su ubicación geográfica permite encontrar en el Municipio de Yautepec, una gran variedad de factores determinantes (bióticos y abióticos), en él se establece una zona de transición del Eje Neo Volcánico Transversal, con un gran número de provincias bióticas, referente a la riqueza faunística y florística, el en municipio de Yautepec.

OBJETIVO:

Formar conciencia y respeto a la población de esta municipalidad, sobre la importancia de cuidar y preservar la naturaleza, su hábitat y los recursos naturales que nos brindan las áreas naturales y protegidas que se encuentra en el interior del municipio de Yautepec.

META:

Garantizar la protección, conservación, cuidado y aprovechamiento sustentable del entorno ecológico local, a través de acciones que involucren la participación ciudadana, su interés y compromiso en la preservación de recursos naturales y un medio ambiente más óptimo.

ACCIONES:

- Brindar atención a denuncias ciudadanas sobre afectaciones, daños, degradaciones y/o saqueos de áreas de conservación conjuntamente con todas las instituciones vinculadas.
- Trabajar de manera coordinada con las Instituciones de Gobierno competentes, así como con las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Umas) de la región y Asociaciones Civiles interesadas en la recuperación y conservación de sitios y áreas con un alto grado de conservación.
- Establecer acciones coordinadas con las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Umas) de la región, con las Instituciones de Gobierno competentes, así como con Asociaciones Civiles interesadas en el manejo de las especies prioritarias para su recuperación y conservación.
- Realizar programas operativos para la regulación de los recursos naturales, en conjunto con las autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Llevar a cabo campañas y/o jornadas de limpieza en áreas impactadas, para su conservación, con apoyo y participación de la población en general.
- Realizar jornadas y/o campañas de forestación y reforestación en zonas semiáridas e impactadas por el hombre o naturalmente, en coordinación con auxiliares municipales y autoridades ejidales y comunales.

IV. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

La educación y la cultura ambiental representan en la actualidad una línea estratégica para la conservación de los recursos naturales y su aprovechamiento racional, para transmitir y generar en la ciudadanía conocimientos, habilidades, formación de valores ambientales logrando así una participación activa, que propicia al mismo tiempo la cooperación de diversas dependencias vinculadas en materia ambiental, logrando así la toma de decisiones responsables y con ello contrarrestar el impacto que la actividad humana ha venido generando al medio ambiente.

Educación significa guiar, formar y desarrollar capacidades que puedan sentar bases concretas sobre una cultura ambiental, adoptando nuevos valores y/o hábitos ambientales y se relaciona realmente con su entorno natural priorizando el desarrollo sostenible.

Al mismo tiempo la educación y la cultura ambiental fomentan una conciencia individual y colectiva, sobre los problemas ambientales, generando un compromiso social por tener un adecuado manejo de los recursos naturales.

Por lo que se llevarán a cabo objetivos con el fin de concientizar a la ciudadanía, siendo estos los siguientes:

- Crear conciencia y empatía sobre el medio ambiente y los problemas que enfrenta.
- Transmitir conocimientos y habilidades, que permitan enfrentar adecuadamente desafíos ambientales.
- Formar valores y hábitos, que permitan una participación empática en cada individuo en la protección y conservación del medio ambiente.
- Implementar campañas de sensibilización mediante jornadas de limpieza y de reforestación involucrando a la población estudiantil y a la ciudadanía en general.
- Asegurar una amplia participación social, que garantice acciones adecuadas para resolver problemas ambientales.
- Transformar y armonizar la relación de la sociedad con su entorno, mediante la promoción de una cultura ecológica.
- Involucrar y transmitir información a autoridades municipales, ejidales, comunales, auxiliares y población en general en campañas, jornadas, talleres de educación ambiental.
- Promover y enseñar a la población la correcta separación de residuos (orgánicos, inorgánicos, reciclables) así como ser responsables al depositar sus desechos en el servicio público municipal, reduciendo así la contaminación.

El propósito principal de la educación ambiental es crear una cultura habitual en la sociedad, buscando su participación, propiciando el desarrollo sustentable, con educación y cultura ambiental incluyente, donde se fomente el conocimiento, habilidades, cooperación, participación, interés y responsabilidad en la protección y conservación de los recursos naturales, los cuales son base principal para la sustentabilidad a favor del ambiente en el municipio de Yautepéc, Morelos.

METAS

- Acuerdos de colaboración y participación con el sector educativo y social para la implementación de actividades que fomenten la educación y cultura ambiental.
- Implementación de programas de educación y cultura ambiental municipal en instituciones de nivel básico, así como en grupos organizados.
- Promoción de cursos y talleres de capacitación, sobre recursos naturales, problemas ambientales, educación y cultura ambiental, dirigidos a la ciudadanía en general.
- Implementación de campañas de forestación y reforestación en zonas impactadas por la actividad humana y en zonas semi áridas.
- Formación de Promotores Ambientales Municipales.
- Atención Ciudadana a solicitudes e inquietudes sobre la educación y cultura ambiental en el Municipio.
- Difusión ambiental, sobre normatividad, recursos naturales, áreas naturales protegidas y separación de residuos.
- Implementación de campañas y programa de reducción y separación de la basura en las escuelas de educación básica y media superior, así como en las dependencias municipales y la iniciativa privada.

Siempre se ha buscado distintas formas de actuar y participar en busca de un medio ambiente más sano, por lo que con este documento podemos sentar bases para fortalecer nuestro entorno municipal.

Los programas, acciones, objetivos, estrategias y metas vertidas en este documento son propuestas de trabajo, en busca de un municipio interesado, preocupado, pero a su vez empático en la búsqueda de alternativas y nuevas prácticas ambientales, para brindar soluciones a la problemática que afecta y deteriora nuestro medio natural.

ATENTAMENTE

C. JOSE NOE GONZALEZ TAPIA
COORDINADOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RÚBRICA.